



Oficio No.161/2023

Dra. Nahomi Bonilla Sainz
Directora de la Facultad de Danza
Universidad Veracruzana

Estimada Dra. Bonilla:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el **artículo 70 y 73** del Estatuto del Personal Académico; así como en los términos y condiciones que estableció en el **AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS** el día 14 de febrero del 2023, dado a conocer en el portal institucional del programa de la Licenciatura en Enseñanza de las Artes en las regiones de: Coatzacoalcos-Minatitlán y Veracruz- Boca del Río adscritas a la Facultad de Danza y; con fundamento en los artículos 75 y 305 de la ley orgánica y estatuto general, respectivamente; esta Dirección General de Área Académica, una vez que revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN:

EXPERIENCIA EDUCATIVA	PLAZA	HRS.	SECC.	T.C.	CATEDRÁTICO	PROGRAMA EDUCATIVO	RESULTADO
REGIÓN COATZACOALCOS- MINATITLÁN							
DIDÁCTICA	28674	5	A	IOD	ARELI CASTILLA CHIU	ENSEÑANZA DE LAS ARTES	DESIGNADA
REGIÓN VERACRUZ- BOCA DEL RÍO							
PRÁCTICAS PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	22873	4	A	IOD	ALICIA RINCÓN DOMINGUEZ	ENSEÑANZA DE LAS ARTES	DESIGNADA

Solicito que la presente Notificación de resultados, se publique en el portal web (convocatoria de plazas) así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido DESIGNADO (A), pido atentamente, que remita a esta Dependencia, en un término de 3 días hábiles, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
Febrero 22 de 2023

Mtra. Beatriz Sánchez Zurita
Directora General Área Académica de Artes

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo
BSZ/cavd*